

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1.º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	PATRICIA ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ
EJECUTADO	COLPENSIONES E.I.C.E.
RADICADO	05001 31 05 011 2016 0071 00

De conformidad con el memorial presentado mediante correo electrónico, se admite la renuncia del Dr. JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15'456.776 y portador de la T.P de abogado No. 66.272 del C.S.J al poder otorgado por la parte ejecutante, en los términos del artículo 76 del C.G.P., aplicable al proceso laboral por la remisión analógica que hace el Artículo 145 del C.P.T. y de la S.S.

Seguidamente, se reconoce personería al Dr. SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 15'456.826 y portador de la T.P de abogado No. 162.317 del C.S.J., en calidad de apoderado judicial de la señora PATRICIA ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ, lo anterior, de conformidad con el poder que se allega al expediente ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 131, fijados electrónicamente hoy 02 de septiembre de 2021 a las 8.00 a.m.

LINA MARCELA CASTRILLÓN SÁNCHEZ

-Secretaria-

PTO/ ESC 1. KC